



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que dé cumplimiento con lo acordado con los distintos sectores de la actividad frutícola en la reunión realizada el día 30 de mayo del corriente año en la ciudad de Allen, referido al subsidio de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) para distribuir entre los pequeños y medianos productores frutícolas.

Artículo 2°.- Que realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional para que remitan a la brevedad, los fondos acordados en el "Acuerdo de Competitividad Frutícola" firmado en la Casa Rosada entre nuestra provincia y el Gobierno Nacional el próximo pasado 6 de junio del corriente año.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 141/2001